

Las respuestas que coincidan con nuestras propuestas se valorarán con Las respuestas que NO coincidan con nuestras propuestas se valorarán con Cuando no haya respuestas





•Crear una Consejería de Familia en la Comunidad de Madrid y Concejalías en los Ayuntamientos madrileños.

- •Ser Familia Numerosa hasta el último de los hijos.
- •La edad límite para ser parte de la Familia Numerosa sea menor de 26 años.
- •La discapacidad de uno de los padres que también cuente para ser Familia Numerosa.





- •Incentivos económicos y fiscales a los arrendatarios que alquilen vivienda a familias numerosas.
- •Bonificación lineal del 90% en el IBI a las familias numerosas.
- •Incluir al colectivo de las familias numerosas como una causa que no haga necesario habitar la vivienda habitual durante tres años para que esta tenga derecho a la deducción por vivienda y a la exención por reinversión en vivienda habitual.

•Exención en las tasas para la obtención o renovación del DNI y pasaporte.

•Aplicar el de rentas.

•Eliminar y
en las becas o
ayudas. del
nº de hijos. Aplicar la
sin limitaciones.

•Deducciones sobre cuota autonómica en eI IRPF por alquiler viviendas .



## Mantener el

a los elementos de primera necesidad, en los bienes infantiles y en material escolar.

•Separar la (o reducirla cuando haya hijos menores) de



 del pago tarjeta para familias numerosas para aparcar en zonas de la

•

(como la de los discapacitados) para el aparcamiento en determinados sitios (cerca de colegios, centros de salud, edificios públicos,...) y a determinadas horas y días (días laborables, en horas cercanas a la entrada y salida de los colegios,...)



## Aplicar

cuando no se tiene el abono transporte. (billetes sencillos, de ida y vuelta y bonos de 10 viajes combinados , EMT+Metro).

•

para el transporte gratuito, para ir al colegio y a las actividades extraescolares de lunes a viernes.



•Bonificaciones en los gastos escolares (matrícula, escolaridad, uniformes, libros de texto, material escolar, comedor y transporte) para familias numerosas en

•Cheque guardería y Cheque escolar.



• a familias numerosas de categoría especial de todos los

mediante el sistema de préstamo de la CA de Madrid.

de los

 a las familias

 numerosas con hijos matriculados
en Grado Medio y Grado Superior
en centros concertados de la CA
de Madrid.

•

por hijo para acudir a los centros escolares para tutorías o sesiones informativas.



•Apoyo económico, fiscal y asistencial a familias numerosas cuando tengan a su cargo a descendientes y/o ascendientes dependientes o discapacitados.

•Que las familias numerosas con discapacitados a su cargo (descendientes y/o ascendientes y/o padres) tengan prioridad en la Ley de Dependencia.



•Incentivos económicos y fiscales a empresas para favorecer la contratación de personas de familias numerosas.

Apoyar el sello

de la y el de

para empresas que sean familiarmente responsables con trabajadores, empleados, directivos,... de familias numerosas, en las contrataciones.

